quatrozientos reales. al susodho
acordaron. que don diego trivaldos. aguaçil exr que esta en esta
villa a la cobranza. del zenso
de su magestad. y se en su comision
y se le paguen sus salarios y se aga
dello livranca. atento esta en
vargado el trigo y zevada des
ta villa a vezinos della. para
el exerzito de su magd por orden
del señor corregidor de murzia
de quien emana su comision
acordaron. que atento toco a esta
villa. dos mill. y veinte reales
del repartimiento de la plata
mitad vellon y mitad plata
cuya cantidad. esta pagado
en la ciudad de murcia al sea tra
i do carta de pago della por
simon rodriguez morera. y asta
a tranos ella hecho livranza
al padronero que cobra el dho
padron de la plata acordaron
que se aga livranza en favor
de simon rodriguez y el padro
nero le entregue la cantidad
y tome su carta. de pago
asimesmo acordaron
que se adoven. los vancos
y escaños. que esta villa tiene
en la yglesia. desta villa. y se
pague. de propios del con